

DILIGENCIA - La extensión para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter de texto refundido.

28 JUL 7.05  
Pto. de la Cruz,  
FL SECRETARIO GENERAL

Propuesta definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 2-ABR-2003

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental  
Carmen Neri Cordobés Sánchez



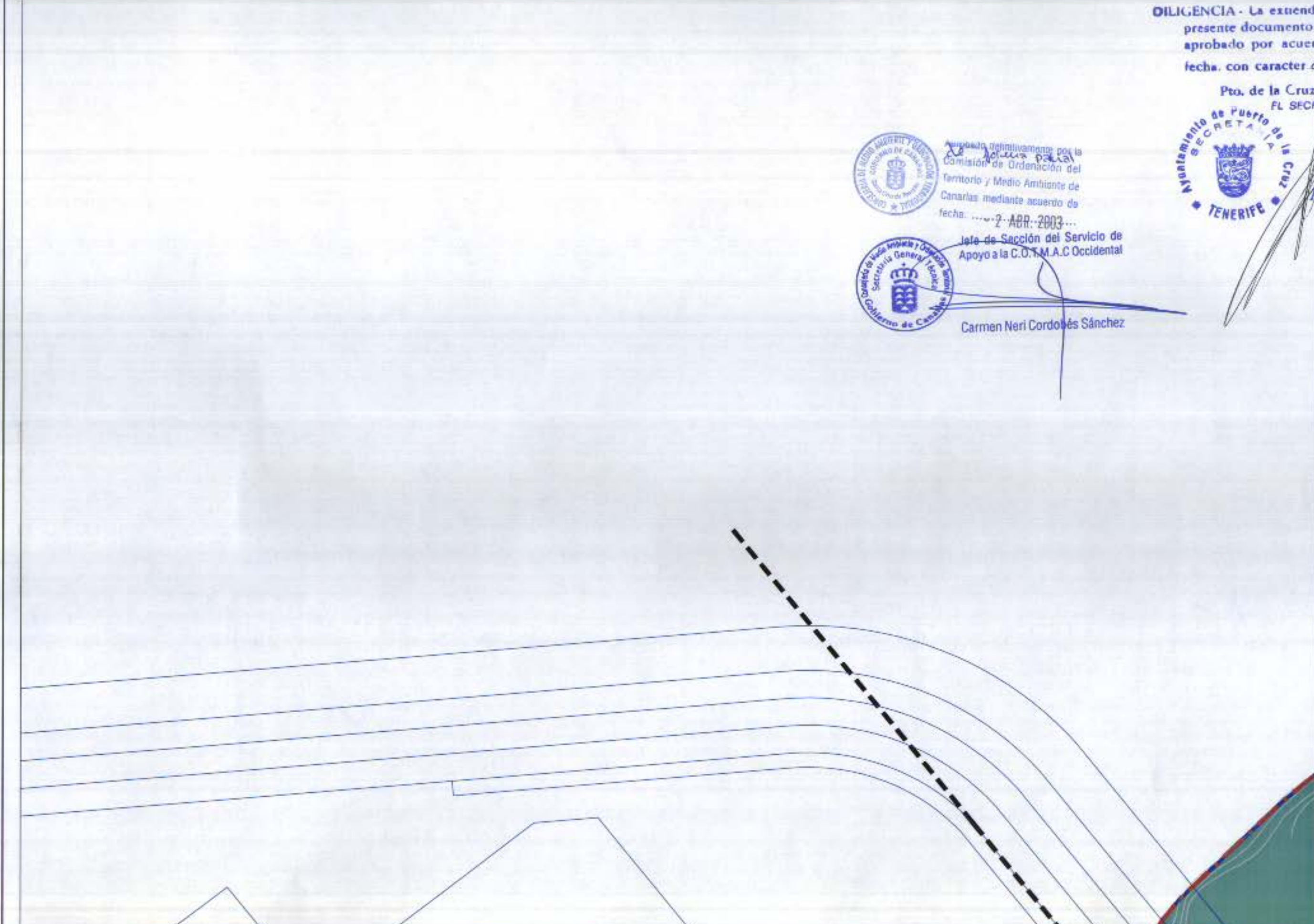
Ido. Pedro Antonio Pérez Baeza



1	2	3
4	5	6

4474S-2

— Límite dominio público marítimo terrestre.  
— Línea de servidumbre de protección de la costa.  
— Los usos en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Ley de Costas.  
— Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.  
— Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de protección, la servidumbre de acceso al mar, la servidumbre de aguas marítimas preferentemente pesqueras fuera de la línea del mar y la protección. Toda de las anteriores con, de la zona de servidumbre de protección, de instalaciones de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.



**PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PUERTO DE LA CRUZ**  
ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PUERTO DE LA CRUZ  
DOCUMENTO REFUNDIDO SITUACION  
PUERTO DE LA CRUZ

PROPIETARIO  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ  
CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS  
GESPLAN, S.A.

ARCHIVO E81-12-01

ORDENACION USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO 4474S-2

NUMERO E81-08-08

**6.006**

ESCALA: 1:1000  
FECHA: DICIEMBRE 2004

ESTUDIO JALVO S.L.

II	NUMERO DE PLANTAS	SISTEMAS GENERALES		SISTEMAS LOCALES			CATALOGO	
		ZONA DE ORDENANZA	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	DOTACIONAL PUBLICO (Pu)	EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES PRIVADOS (Pr)	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		DOTACIONAL
6	TIPO DE ORDENANZA	ZONA 1—CONSERVACION AMBIENTAL	<b>PU</b> PARQUES URBANOS  <b>PR</b> PARQUES RECREATIVOS	<b>DO</b> DOCENTE	<b>SO</b> SOCIAL	<b>ES</b> ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES <b>RE</b> RED PEATONAL <b>ZL</b> ZONA LIBRE PRIVADA	<b>DO</b> DOCENTE	<b>PA1</b> PATRIMONIO ARQUITECTONICO <b>J2</b> JARDINES DE INTERES <b>NP4</b> ELEMENTOS NATURALES Y PAISAJES <b>C-2</b> NIVEL DE CATALOGO
		ZONA 2—PROTECCION DEL PATRIMONIO		<b>DE</b> DEPORTIVO			<b>DE</b> DEPORTIVO	
		ZONA 3—EDIFICACION CERRADA		<b>AD</b> ADMINISTRATIVO			<b>AD</b> ADMINISTRATIVO	
		ZONA 4—EDIFICACION ABIERTA		<b>CU</b> CULTURAL			<b>CU</b> CULTURAL	
		ZONA 5—EDIFICACION INDUSTRIAL		<b>CO</b> COMERCIAL			<b>CO</b> COMERCIAL	
		ZONA 6—EDIFICACION DOTACIONAL		<b>SO</b> SOCIAL			<b>SO</b> SOCIAL	
15.01	NUMERO DE MANZANA		<b>INF</b> INFRAESTRUCTURAL	<b>INF</b> INFRAESTRUCTURAL	<b>PT</b> (PRIVADO)			
AP	APARCAMIENTO							